

**SALDUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2025 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	294.000,00 €
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>221.800,00 €</b>
1	Gastos del Personal	127.000,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	82.700,00 €
3	Gastos financieros	400,00 €
4	Transferencias corrientes	11.700,00 €
5	Fondo de contingencia	
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>72.200,00 €</b>
6	Inversiones reales	72.200,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>294.000,00 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	264.000,00 €
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>226.500,00 €</b>
1	Impuestos directos	41.000,00 €
2	Impuestos indirectos	5.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	31.900,00 €
4	Transferencias corrientes	102.350,00 €
5	Ingresos patrimoniales	46.250,00 €
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>37.500,00 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	37.500,00 €
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	30.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	30.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>294.000,00 €</b>

BOPSO-16-10022025



## II.-PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,

### a) Plazas de funcionarios.

1.1.-Secretario-Interventor: 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Abejar.

### b) Plazas de Personal laboral:

1 Operario de servicios múltiples, indefinido a tiempo completo.

1 Peón limpieza, indefinido a tiempo parcial.

3 Peones temporales, duración determinada a tiempo completo.

1 Auxiliar administrativo, duración determinada a tiempo completo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Salduero, 30 de enero de 2025. – El Alcalde, Guillermo Abad Pérez

266

BOPSO-16-10022025